

## RETORNO AL TRABAJO PRESENCIAL: 12 PUNTOS DE REPAROS

De acuerdo al proceso de transparencia y mantener alineado nuestro trabajo, compartimos la respuesta que FENADAJ le envía a DAJ y DG's por el tema **comunicado retorno presencial** y el proceso de comunicación e información que sigue para preparar nuestro retorno en condiciones sanitarias y laborales óptimas.

Este lunes 16 de agosto nos reuniremos con los prevencionistas de riesgo de las 4 corporaciones, DAJ y Coordinadora Mesa COVID, para debatir y acordar cómo será nuestro retorno en las condiciones que aseguren nuestra vida y nuestro trabajo.

Hacemos presente una serie de situaciones que nos merecen reparos, luego de tomar conocimiento del comunicado de las Direcciones Generales evacuado el día de ayer.

1.- No queda claro del comunicado, si lo que se pretende es aperturar unidades disponiendo jornada completa o parcial, respecto de los centros que cuenten con planes de trabajo aprobados. Sostenemos que la jornada debe ampliarse paulatinamente, manteniendo por ahora la reducción vigente.

2.- No se cuenta con un procedimiento que permita definir quiénes serán exceptuados de trabajo presencial, de no estar en grupo 1 de riesgo, lo que eventualmente puede conducir a desinteligencias en la aplicación de criterios dispares, ya que no se han acotado estos, previamente por las cuatro CAJs de forma uniforme.

3.- Debe considerarse la forma en que se tomarán las audiencias virtuales, en muchos casos el ancho de banda de las unidades no permite que éstas se verifiquen simultáneamente, cuando son varias; por lo demás, muchos consultorios no cuentan con cámaras que permitan conexión por videoconferencia.

4.- Las modificaciones que implican alterar los turnos, incorporando nuevos trabajadores, requieren de la aprobación previa de los comités de Crisis, ente que además debe verificar que en cada caso se cumpla con las limitaciones de aforo, ventilación, aseo permanente, uso de insumos certificados para realizar aseos, entre otras consideraciones. Esto implica la revisión de todos los planes vigentes, lo que como es obvio demanda tiempo y dedicación que lo posibilite con celeridad. ¿Qué medidas se adoptarán para cumplir con estas exigencias?

5.- Estimamos indispensable que en cada oficina se designe un responsable de verificar el cumplimiento de las medidas de resguardo, como así también el examen previo de los usuarios que ingresarán a los consultorios. Debe elaborarse un protocolo de preguntas que deben formularse a los consultantes antes de su entrada al recinto, tal como se hace en los CESFAM.

6.- Nos parece adecuado flexibilizar expresamente en los protocolos la incorporación a trabajo presencial en forma voluntaria de personas que estén en grupo de riesgo 1, cuando acrediten ante el comité de crisis que la enfermedad está controlada y acompañen un certificado médico que lo avale.

7.- Es relevante saber qué acciones se implementarán para contar con aseo diario de todos los inmuebles en que se inicien labores presenciales.

8.- Qué mecanismos se emplearán para hacer frente a la demanda de la comunidad para acceder a la atención presencial, considerando que habrá contingentes reducidos de funcionarios para ello. ¿Se darán números, se priorizará por vulnerabilidad de los usuarios etc.?

9.- Nos preocupa que se esté pensando en que los trabajadores y trabajadoras hagan su colación en las unidades, cuando en gran cantidad de casos los recintos destinados a ello, de existir, no cumplen con las condiciones mínimas requeridas, son pequeños, y no tienen ventilación adecuada por regla general.

10.- No nos parece atendible que se indique que debemos designar a un representante de FENADAJ, para integrar una mesa con los prevencionistas de las Corporaciones. Esta decisión constituye una vulneración del principio de autonomía sindical; por lo demás esa instancia debe contemplar la presencia de los Directores Generales y el DAJ, tal como se ha hecho hasta ahora, de forma tal que en esa misma oportunidad se resuelvan con solvencia los desacuerdos que previsiblemente se darán.

11.- Cuando se definió hace unos meses la implementación de las actuales condiciones de atención, la fecha de inicio de esta modalidad se concordó con los trabajadores. Hoy se nos informa la época de apertura sin dar espacio para conversar y exponer la visión de nuestros representados.

12.- Nos merece reparos que se defina la fecha de inicio de atención presencial sin contar con las condiciones para ello, y más grave aun careciendo de lineamientos claros que se hagan cargo de las múltiples cuestiones que deben acotarse en forma previa para asegurar una prestación del servicio ordenada y segura tanto para los trabajadores como para nuestros usuarios.